

Cayambe 02, de mayo de 2024

Pastor

Agustín Romero

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE

Presente. -

**TEMARIO DE PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE CAYAMBE
PERIODO MAYO A DICIEMBRE DE 2023**

Mediante oficio S/N, recibido con fecha 23 de febrero de 2024, suscrito por el Pastor Agustín Romero, presidente de ACPCYCS, mediante el cual solicita (...) *efectuar la realización de la Rendición de Cuentas de su gestión del 2023, con el antecedente de que las inquietudes ciudadanas fueron recopiladas en la Asamblea Deliberativa, realizada el sábado 17 de febrero del presente año, en el Teatro Luis Felipe Borja, y también a través de las redes sociales, para lo cual le enviamos las siguientes preguntas (...).*

De conformidad al Art. 12 de la Resolución-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y Art. 12 inciso segundo de la Resolución-No.-CPCCS-PLE-SG-031-E-2023-0176-13-12-2023, e inquietudes ciudadanas, me permito dar respuesta a las preguntas generadas.

1.- ¿Cuántos proyectos de ordenanza ha presentado en beneficio del cantón? Enumere, si es el caso, describa su gestión en este tema.

Desde el momento en que asumí el cargo como concejala de Cayambe, se ha venido realizando varias gestiones en beneficio de la ciudadanía de nuestro cantón, en el periodo comprendido entre el 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023, se presentaron, analizaron, discutieron y aprobaron tres proyectos de Ordenanza, un Reglamento y una Norma, mismos que fueron aprobados con el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad a la Normativa Vigente, a los cuales he aportado con mis observaciones y sugerencias.

Nº	ORDENANZA	FECHA DE APROBACIÓN
1	ORDENANZA QUE MANTIENE EL NOMBRE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE Y REGULA LA IMAGEN CORPORATIVA	09/06/2023
2	LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024- 2025	29/12/2023
3	LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y	29/12/2023

	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS PARA EL BIENIO 2024 -2025	
4	REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN CAYAMBE	31/05/2023
5	NORMA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO ORGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN; DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y TECNICAS; Y. DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE	31/05/2023

Información que puede ser verificada en el Memorando Nro. GADIPMC-SG-2024-0122-M, de fecha 29 de febrero, suscrito por la Abg. Miranda Jarrín, Secretaria General y de Concejo del GADIPMC. (Adjunto documento en referencia)

Como presidenta de la Comisión de Igualdad y Género he presentado una propuesta de ordenanza que integre las entidades de protección de derechos del GADIPMC como un solo sistema de protección de derechos a través de las siguientes actividades detalladas:

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESULTADO
12-06-2023	Investigación del proceso de elaboración de la propuesta de la ordenanza.	Conocer los mecanismos de formulación de la propuesta.	Se conoce que la propuesta de proyecto de la ordenanza es elaborada por el secretario técnico del CPID con aportes de la junta cantonal de protección de derechos y de la UEPDE durante la administración anterior, además se evidencia que la propuesta de ordenanza no acoge las recomendaciones del plan estratégico del Sistema de Protección de Derechos y del CPID.
12-06-2023	Se mantiene una reunión entre la junta cantonal de protección de derechos, alcalde y concejales. (convoca la junta cantonal de protección de derechos)	Conocer las necesidades de la junta cantonal de protección de derechos	Se evidencia la falta de personal técnico, de una estructura que garantice el funcionamiento técnico de la junta y la designación de recursos, equipos y un espacio digno para el funcionamiento de la entidad de derechos.
12-06-2023	Se mantiene una reunión entre la UEPDE y los miembros del directorio (convoca UEPDE)	Primera reunión ordinaria en la que se conoce las necesidades de la UEPDE, así como su programación y planificación para el resto del año 2023.	Se evidencia la falta de personal técnico, de una estructura que garantice el funcionamiento de la UEPDE y la designación de más recursos, equipos y un espacio digno para el funcionamiento de la entidad de derechos.
16-06-2023	Se mantiene una reunión entre el CPID y los miembros del CPID (convoca CPID)	Primera reunión ordinaria en la que se conoce las necesidades del CPID, así como su programación para el resto del año 2023.	Se evidencia la falta de personal técnico, de una estructura que garantice el funcionamiento técnico del CPID y la designación de recursos, equipos y un espacio digno para el funcionamiento de la entidad de derechos.
20-06-2023	Reunión técnica con el secretario técnico Jorge Batidas	Recopilación de la información de la propuesta del plan estratégico del CPID	Se logra recopilar información relevante sobre el plan estratégico.
28-06-2023	Se mantiene una reunión con la UEPDE (convoca UEPDE)	Reunión de análisis de las necesidades tanto de la junta cantonal como del CPID.	Se recopila las necesidades con la finalidad de impulsar un espacio digno en la que integren a las 3 entidades de protección de derechos denominado casa SOCIAL del SPID. En esta misma reunión la

			presidenta de la comisión da a conocer a la UEPDE que existe un plan estratégico del sistema de protección y que sería importante que se considere para el diseño del espacio de la casa SOCIAL.
06-07-2023	Reunión previa con el nuevo secretario técnico del CPID Sr. Marco Bermeo	Reunión de análisis de la estructura del Sistema de Protección Integral de Derechos planteada en el plan estratégico.	Sr. secretario técnico Marco Bermeo en pleno conocimiento de la estructura del Sistema de Protección Integral de Derechos planteada en el plan estratégico.
01-08-2023	Reunión del Concejo de Protección Integral de Derechos	Posesión del nuevo secretario técnico del CPID.	Se cuenta definitiva y formalmente con el secretario técnico del CPID con el que se podrá dar continuidad con el proceso de formulación de la ordenanza sustitutiva del Sistema de Protección Integral de Derechos.
02-10-2023	Reunión con especialista en derechos para revisión previa de la propuesta de sustitutiva de la ordenanza	Contar con criterios especializados para la propuesta definitiva para posterior enviar a la comisión de Equidad y Género.	Se cuenta con los criterios especializados para aporte de la propuesta.
31-10-2023	Reunión extraordinaria de la UEPDE	Reunión en la que se presenta un informe de plan de contingencia ante los riesgos de infraestructura y equipamiento que presenta la UEPDE.	Se cuenta con un insumo técnico para motivar la ordenanza
noviembre y diciembre	Sistematización de la propuesta de la ordenanza que integra a las entidades de protección de derechos del GADIPMC	Contar con la propuesta escrita	Se presenta la propuesta a la comisión de género y se envía al señor alcalde para su consideración.

Como presidenta de la Comisión de Igualdad y Género he presentado una propuesta de ordenanza sustitutiva que permita fortalecer el Consejo de Protección Integral de Derechos, con los insumos de las reuniones realizadas y el aporte de la Comisión de Igualdad y Género, se logra contar con la propuesta de ordenanza sustitutiva con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	CONTENIDO
MOTIVACIÓN	6 párrafos
CONSIDERANDOS	82 considerandos 13 paginas
TÍTULO I	GENERALIDADES
CAPITULO I	DEFINICIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN, SUJETOS, PRINCIPIOS, OBJETO
SECCION	No tiene sección
ARTICULOS	Art.1 al Art.5
CAPITULO II	De las Políticas de Protección Integral
SECCION	No tiene sección

ARTICULOS	Art.6-Art.10
TÍTULO II	ORGANISMOS DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
CAPÍTULO I	Organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos
SECCION	No tiene sección
ARTICULOS	Art.11
CAPÍTULO II	DE LOS ORGANISMOS DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECCION I	Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
ARTICULOS	Art.12.-
SECCION II	Del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos
ARTICULOS	Art.13-Art.33
SECCION III	De la naturaleza de la secretaria técnica
ARTICULOS	Art.34-Art.37
CAPÍTULO III	ORGANISMOS DE EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE ACTÚAN EN EL CANTÓN CAYAMBE
SECCIÓN I	
ARTICULOS	Art.38-Art.39
Sección II:	Redes territorializadas y temáticas de promoción de derechos humanos y de atención
ARTICULOS	Art.40-Art.41
CAPÍTULO IV	DE LOS ORGANISMOS DE GARANTIA DE DERECHOS
Sección I	ORGANISMOS DE PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE DERECHOS
ARTICULOS	Art.42-Art.46
Sección II	De la Junta Cantonal de Protección de Derechos
ARTICULOS	Art.47-Art.56
TÍTULO V	ORGANISMOS DE VIGILANCIA, EXIGIBILIDAD Y CONTROL SOCIAL
Capítulo I	Organismos de Vigilancia, exigibilidad y control social
SECCION	No hay
ARTICULOS	Art.57-Art.65
Sección II	Mecanismos para asegurar la participación ciudadana
ARTICULOS	Art.66
TITULO VI	RECURSOS Y FINANCIAMIENTO
Capítulo I	No hay
SECCION	No hay
ARTICULOS	Art.67
DISPOSICIONES GENERALES	1

DISPOSICIONES TRANSITORIAS	6
DISPOSICIONES FINALES	3
DISPOSICIONES DEROGATORIAS	2

2.- ¿Qué obras ha fiscalizado?, ¿cómo lo ha hecho y cuáles son los resultados? Adjuntar matrices de la tarea realizada.

En lo que respecta a la fiscalización de obras durante el periodo de mayo a diciembre de 2023, se han realizado el seguimiento y fiscalización a los siguientes proyectos: Proceso: COTO-GADIPMC-02-2022, “Intervención de la Primera Etapa en la Casa Hacienda Pesillo”, Proceso: SIE-GADIPMC-2023-30, Adquisición de Tablets tipo Laptop en el marco del proyecto “Unidos por la Educación, a través de la dotación de tablets tipo laptop a los mejores estudiantes de las unidades educativas fiscales y Municipal del Cantón Cayambe, del tercer año de bachillerato año lectivo 2023-2024”, Proceso: CDC-GADIPMC-2023-07, “Estudio de valoración predial urbana del cantón Cayambe para su vigencia en el Bienio 2024-2025”, Proceso: CDC-GADIPMC-2023-08, “Estudio de valoración predial rural del cantón Cayambe para su vigencia en el Bienio 2024-2025”, Proceso: FI-UEPDE-002-2023, “Contratación del servicio externalizado de alimentos para los 43 Centros de Desarrollo Infantil CDI del cantón Cayambe correspondiente al año 2023”.

DETALLE DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS O PROYECTOS:

No. DOCUMENTO	PROYECTO	CONTRATISTA	DETALLES DEL PROYECTO	SEGUIMIENTO	MONTO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
COTO-GADIPMC-05-2022	INTERVENCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN LA CASA HACIENDA PESILLO	DESIERTO	<p>Desierta Razón: En base a la declaratoria de desierto No. 01-RD-UCP-GADIPMC-2023 Fecha: 2023-01-19 17:39:16 Justificación: Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas</p>	Se solicita la documentación de respaldo del proceso y la declaratoria de desierto a las entidades competentes, se solicita mantener la partida abierta en el Pla Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y se está realizando el seguimiento permanente para el cumplimiento de los acuerdos.	680,101.87 USD (sin IVA)	Cantón Cayambe	Se revisa la documentación y se solicita el cumplimiento de los acuerdos realizados entre la Máxima Autoridad y los compañeros solicitantes de la ejecución del proyecto.

<p>SIE-GADIPMC-2023-30</p>	<p>ADQUISICIÓN DE TABLETS TIPO LAPTOP EN EL MARCO DEL PROYECTO "UNIDOS POR LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE TABLETS TIPO LAPTOP A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO AÑO LECTIVO 2023-2024".</p>	<p>WILSON MOISES LOZADA PEÑAFIEL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 450 Tablet tipo laptop • Dotación de Tablet tipo laptop a los mejores estudiantes de las unidades educativas fiscales y municipal del cantón Cayambe del tercer año de bachillerato año lectivo 2023-2024 	<p>Se verifica la información presentada por la dirección competente previo a la discusión y aprobación en el pleno del Concejo Municipal, se solicita el listado de los beneficiarios directos como son los mejores estudiantes de las unidades educativas fiscales y municipal del cantón Cayambe del tercer año de bachillerato año lectivo 2023-2024.</p>	<p>76,795.00 USD (Valor sin IVA)</p>	<p>Cantón Cayambe</p>	<p>El proceso se encuentra en ejecución y se espera que se coordine y se garantice la entrega de las 450 tablets tipo laptop a los beneficiarios directos como son los mejores estudiantes de las unidades educativas fiscales y municipal del cantón Cayambe del tercer año de bachillerato año lectivo 2023-2024.</p>
<p>CDC-GADIPMC-2023-07</p>	<p>ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL URBANA DEL CANTON CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025</p>	<p>JOSÉ LUIS OJEDA ONTANEDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación directa de consultoría No. CDC-GADIPMC-2023-07 para el ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL URBANA DEL CANTÓN CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025. 	<p>Se verifica la información presentada por la dirección competente previo a la discusión y aprobación en el pleno del Concejo Municipal.</p>	<p>26,785.71 USD (Valor sin IVA)</p>	<p>Cantón Cayambe</p>	<p>Se solicitó la documentación correspondiente previo a la discusión y aprobación en el pleno del Concejo Municipal.</p>
<p>CDC-GADIPMC-2023-08</p>	<p>ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL RURAL DEL CANTON CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025</p>	<p>JOSÉ LUIS OJEDA ONTANEDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación directa de consultoría No. CDC-GADIPMC-2023-07 para el ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL URBANA DEL CANTÓN CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025. 	<p>Se verifica la información presentada por la dirección competente previo a la discusión y aprobación en el pleno del Concejo Municipal.</p>	<p>31.250,00 USD (Valor sin IVA)</p>	<p>Cantón Cayambe</p>	<p>Se solicitó la documentación correspondiente previo a la discusión y aprobación en el pleno del Concejo Municipal.</p>

<p>FI-UEPDE-002-2023</p>	<p>CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTOS PARA LOS 43 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL CANTÓN CAYAMBE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023</p>		<ul style="list-style-type: none"> Contratar el servicio de alimentación para niñas y niños de 1 a 3 años de edad que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil bajo la administración de la Unidad Ejecutora para Protección de Derechos del Municipio de Cayambe. 	<p>Se realiza el seguimiento del funcionamiento de los 43 Centros Infantiles en el cantón Cayambe.</p>	<p>265.208,09 USD (Valor sin IVA)</p>	<p>Cantón Cayambe</p>	<p>Se solicita información de la ejecución del proyecto de contratación el servicio de alimentación para niñas y niños de 1 a 3 años de edad que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil bajo la administración de la Unidad Ejecutora para Protección de Derechos del Municipio de Cayambe.</p>
---------------------------------	---	--	---	--	---	-----------------------	---

3.- ¿Por qué los usuarios del municipio somos maltratados con los trámites?, nos tienen de dirección en dirección, y no responden con prontitud.

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0032-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-DPI-2024-0226-M, suscrito por el Ing. Gerardo Villalba, se adjunta el Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0398-M, suscrito por el Dr. Víctor Andrade, Director de Administración de Talento Humano del GADIPMC, documento que en la parte pertinente señala lo siguiente: *“Al respecto esta Dirección tiene a bien manifestar que no ha tenido conocimiento formal de ninguna denuncia presentada en esta Municipalidad, además no se ha verificado anomalías al respecto; más en atención a las atribuciones y competencias de la Dirección de Administración de Talento Humano, dentro de las capacitaciones programadas para todo el personal del GADIPMC se contempla el evento ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVICIO”.* (Adjunto documentos en referencia)

Más, sin embargo, desde la concejalía se ha promovido el apoyo y acompañamiento directo a los compañeros que han acudido a mi persona, quienes se encuentran realizando las peticiones ya sea para su barrio, sector o comunidad de cada parroquia de nuestro cantón, esto con la finalidad de que los procesos que se encuentran estancados en alguna dirección se desarrollen con prontitud, eficiencia y en el menor tiempo posible, pues para ello estamos como servidores públicos.

4.- ¿Por qué hay cuatro cámaras que no funcionan en la Sala Espejo? Lo cual es un factor más de inseguridad, fiscalizar para que esto cambie.

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0033-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-DSC-2024-0410-M, suscrito por el Abg. Marcelo Sierra, Director de Seguridad Ciudadana del GADIPMC, se adjunta Informe Técnico, documento que en la parte pertinente señala lo siguiente: *“Las cámaras de seguridad de la Sala Espejo, son en su totalidad 24 cámaras de video vigilancia, de las cuales se encuentran habilitadas 18, y los 6 restantes se encuentran con varios inconvenientes de índole técnico.*

Con el objeto de habilitar las cámaras de video vigilancia, se ha procedido a realizar un proceso de contratación pública para el mantenimiento de las mismas, por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

El listado de cámaras que no se encuentran operativas son:

Cámara Domo	Ubicación	Daños
Miraflores Alto	Calle Jaime Roldós y Consuelo B.	Daños fibra óptica.
Plaza Cultural	Interior Plaza Cultural.	Daños fibra óptica.
La Remonta	Plataforma Mercado Dominical.	Sin acceso a paneo video wall y sin paneo automático.
Los Cipreses	Barrio Los Cipreses, sector las rieles.	Cámara con desenfoque.
Parque La Remonta	Interior del parque.	Cámara con desenfoque.
Río Blanco	Calle Amazonas y García Moreno.	Sin domo (la cámara fue retirada por los proveedores para su mantenimiento).

Mediante Orden de Servicio No. IC-GADIPMC-004-2023, se ha iniciado el proceso de contratación para el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia, mismo que se encuentra en la fase de ejecución dando prioridad a las cámaras que se encuentran inactivas”. (Adjunto documentos en referencia)

Se ha procedido a revisar en el portal de Compras Públicas el estado del proceso, sin embargo, no se ha encontrado ninguna documentación referente al proceso de contratación para el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia, se realizará el seguimiento pertinente a esta información presentada por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

5.- ¿Por qué en Movilidad, los usuarios de Cayambe tienen que esperar más que los usuarios de otros cantones?

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0034-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. EPMMC-GG-2024-0194-O, suscrito por el Téc. Iván Albuja, Gerente de la Empresa de Movilidad, se adjunta el Memorando Nro. EPMMC-CTTM-2024-0652-M, suscrito por el Mgs. Santiago Salazar, Coordinador de Transporte Terrestre y Matriculación de la EPMMC, documento que en la parte pertinente cita textualmente: “*Al respecto me permito indicar que se ha realizado la respectiva consulta a los funcionarios responsables de cada unidad de la Coordinación de Transporte Terrestre y Matriculación, mediante memorando Nro. EPMMC-CTTM-2024-0529-M; por lo que, pongo en su conocimiento lo siguiente:*

De acuerdo a la pregunta número 1: ¿Por qué en Movilidad, los usuarios de Cayambe tienen que esperar más que los usuarios de otros cantones?

- *La Srta. Arq. Eliana Gabriela Aguas Cajas, Responsable de Transporte Terrestre, mediante memorando Nro. EPMMC-CTTM-2024-0575-M, de fecha 04 de marzo de 2024, concluye lo siguiente: “La Unidad de Transporte Terrestre, realiza la atención a usuarios en lo que respecta a títulos habilitantes; mismos usuarios que pertenecen a la modalidad pública y comercial de competencia de la EPMMC-C, como es Transporte Público en la modalidad Intracantonal y Transporte Comercial en la modalidad (liviana - taxis ejecutivos, taxis convencionales, escolar e institucional); por tal razón la Unidad de Transporte Terrestre no atiende a usuarios de otros cantones por no ser competencia en lo que se refiere a títulos habilitantes.”.*
- *El Sr. Ing. Roberto Carlos Tustón Chacón, Responsable de Revisión Técnica Vehicular, mediante memorando Nro. EPMMC-CTTM-2024-0592-M, de fecha 05 de marzo de 2024, concluye lo siguiente: “- La variedad del parque automotor que visita la EPMMC puede afectar significativamente los tiempos de levantamiento de improntas, ya que cada modelo puede requerir diferentes procesos y tiempo de inspección. Esto destaca la importancia de contar con personal capacitado y equipos adecuados para agilizar estos procesos y minimizar los retrasos. - La implementación de un nuevo sistema operativo interno en la EPMMC a principios del año ha generado intermitencias y retrasos en los procesos de RTV debido a la adaptación necesaria por parte del personal. Es crucial brindar el apoyo necesario para facilitar esta*

transición y garantizar una integración fluida del nuevo sistema. - A pesar de contar con una sola línea de revisión, la EPMMC opera a su mayor capacidad durante momentos de alta demanda en los fines de mes, lo que puede generar retrasos adicionales en los procesos de RTV.”

- *La Srta. Abg. Dayana Lizeth Tabango Lechón, Responsable de Matriculación, mediante memorando Nro. EPMMC-CTTM-2024-0638-M, de fecha 07 de marzo de 2024, concluye lo siguiente: “-En la Unidad de Matriculación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Cayambe actualmente cuenta con una plataforma amplia de generación de turnos para la realización de diferentes tramites de matriculación, misma que es habilitada para todos los usuarios, a continuación remito el link de generación de turnos <https://epmmc.gob.ec/turnos-y-pagos/> en el link indicado se puede acceder de forma gratuita a generar un turno sin exclusión para ningún ciudadano que requiera del turno en línea mismo que lleva diferentes horarios y fechas es decir el usuario genera el turno para el día y hora que le convenga y la atención se la realiza de acuerdo a la hora y día señalado en el turno. -En la Unidad de Matriculación actualmente se realizan diferentes tramites ya sean revisión anual, transferencia de dominio, emisión de matrícula por primera vez, Cambio de Servicio etc., cada tramite tiene diferente tipo de requisitos, razón por la cual debo indicar que una revisión anual que se demora aproximadamente 15 minutos en la ventanilla de matriculación una vez aprobado RTV, no es lo mismo a realizar una transferencia de dominio que lleva aproximadamente un tiempo de 40 minutos con la RTV y la toma de improntas siempre y cuando el usuario que se acerca a la ventanilla de digitación tenga realizados los pagos correspondientes al SRI y fondo vial mismo que en varias ocasiones las plataformas antes mencionadas se encuentran sin sistema para pagos o parametrización de pagos. - A pesar de contar con 6 ventanillas de digitación la EPMMC atiende a su mayor capacidad durante momentos de alta demanda en los fines de mes, lo que puede generar retrasos adicionales en los procesos de matriculación por diferentes motivos como los ya indicados como eran por los pagos de otras instituciones como el SRI y el fondo vial.” (Adjunto documentos en referencia)*

De acuerdo a la explicación realizada por los técnicos de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Cayambe, el proceso de revisión o matriculación debe cumplir con una serie de parámetros los cuales determinan el tiempo que se requiere para cumplir con la actividad correspondiente, adicionalmente se nos informa que a pesar de mantenerse operando en las ventanillas puestos de atención correspondientes en ocasiones como son al inicio y fin de mes la acumulación de usuarios es inevitable.

6.- ¿Qué se ha realizado para que el INT tenga instalaciones propias siendo una institución emblemática en la educación superior?

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0035-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-DTCP-2024-0259-M, suscrito por el Ing. Luis Flores, Director de la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, documento que en la parte pertinente cita textualmente: “De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe 2019-2023, la Dirección de Turismo, Cultura y

Patrimonio, no tiene competencia en construcción, readecuación o gestión en lo relacionado a instalaciones en Instituciones Educativas, además lo relacionado a infraestructura se encuentra a cargo de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del GADIPMC, razón por la cual no se a intervenido en ninguna gestión para que el Instituto Superior Tecnológico Nelson Torres (INT), cuente con instalaciones propias”.

Sin embargo, en nuestra calidad de fiscalizadores hemos realizado el seguimiento de las necesidades del Instituto Nelson Torres, y se ha identificado que mediante oficio No. OFF-00037-REC-NT-2023, solicita: *“se programe una reunión de trabajo a los Departamentos de Avalúos y Catastros, Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial. El objetivo de la presente es el levantamiento de información de los predios a cargo del GADIP Cayambe, que no se encuentren en uso, para posible reconstrucción y/o adecuación para uso del Instituto Nelson Torres”,* por lo que se realizará el correspondiente seguimiento para la factibilidad del requerimiento al ejecutivo, y de esta manera se cumpla con lo establecido en el Art. 24 literal b) del COOTAD. **(Adjunto documentos en referencia)**

7.- ¿Por qué en la UEPD no quieren que la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana sea parte del Directorio?

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0036-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. UEPDE-DIR-2024-0251-O, suscrito por la Abg. Pilar Imbaquingo, Directora de la UEPDE, se adjunta el Informe Técnico Nro. UEPDE – UAJ-2024-002, suscrito por la Abg. Mónica Imbaquingo, Analista Jurídico, documento que en la parte pertinente cita textualmente:

"(...)La Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos conjuntamente con los representantes de la Asamblea Cantonal, de fecha 06 de febrero de 2024 en las instalaciones de la institución, se mantuvo una reunión de socialización del plan de trabajo del año 2023, al cual no ha existido negativa para la conformación de un nuevo integrante del Directorio de la UEPDE, hasta cumplir con las solemnidades para el proceso, por lo expuesto me ratifico lo contenido en el Informe Técnico N° UEPDE – UAJ-2024-002 (...)"

En función a dicha reunión se mantuvo el siguiente Compromiso, revisar la normativa legal y mecanismo de participación de un representante por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe, como nuevo miembro del Directorio, y debido a las condiciones de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos se analizará la posibilidad de participar la designación de un representante de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe, mismo que en la ausencia de gasto corriente, no será posible el pago de Dietas.

Con aquel antecedente me permito remitir el informe técnico N° UEPDE – UAJ-2024-002, e informar las correspondientes conclusiones y recomendaciones "(...)Por todo lo expuesto conforme el sistema jurídico ecuatoriano en la actualidad no es pertinente la integración de un nuevo miembro del Directorio, hasta contar con una fuente de gasto corriente para el pago de dietas, así también del cumplimiento de los requisitos, como la designación del representante por

la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe conforme el estatuto, y este, representate cumpla con los requisitos determinados en el artículo 265 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público que es: No tener la calidad de servidoras o servidores públicos, y no percibir ingresos del estado. a. Es necesario que la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social de Cayambe, fortalezca el uso de los mecanismos de participación conforme al artículo 7 del estatuto de su organización, y lo contemplado en la Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana Comunitaria y Control Social para incidir en la construcción de proyectos u observaciones a favor de la población vulnerable b. Una vez contemplado las solemnidades para el caso, se realizará la respectiva reforma al artículo 5 de la Ordenanza de Creación, Organización e Implementación de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos previo debate y aprobación del Concejo Municipal (...)". (Adjunto documentos en referencia)

Adicional al análisis presentado en el Informe Técnico N° UEPDE – UAJ-2024-002, emitido por la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos, me permito informar que quienes conformamos la Comisión de Igualdad y Género, estamos trabajando en un proyecto de Ordenanza para integrar a las tres entidades de Protección de Derechos en un solo Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón, en la cual se considera la conformación del Directorio de la Unidad del Sistema de Protección Integral de Derechos a un delegado/a del Consejo de Planificación Cantonal para la Sociedad Civil.

8.- Un proyecto para ser contratado, debe tener Informe de Necesidad, con ese informe se obtiene un precio referencial y con eso se realizan los términos de referencia, éstos deben ser bien específicos describiendo las características del bien o servicio que se va a adquirir. Luego se hace un informe de mercado, con las proformas enviadas al portal de compras públicas, y gana la empresa o persona que brinde el bien con las características que se requiere a menos precio, y se procede con la etapa contractual. ¿Todos los proyectos que usted ha fiscalizado cumplen con estos parámetros?

En los procesos fiscalizados efectivamente cumplen con los requisitos descritos en la pregunta, mismos que pueden ser verificados por la ciudadanía ingresando en el portal de compras públicas, ingresando con los siguientes códigos:

No. DOCUMENTO	PROYECTO
COTO-GADIPMC-05-2022	INTERVENCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN LA CASA HACIENDA PESILLO.
SIE-GADIPMC-2023-30	ADQUISICIÓN DE TABLETS TIPO LAPTOP EN EL MARCO DEL PROYECTO "UNIDOS POR LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE TABLETS TIPO LAPTOP A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO AÑO LECTIVO 2023-2024".
CDC-GADIPMC-2023-07	ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL URBANA DEL CANTON CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025.

CDC-GADIPMC-2023-08	ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL URBANA DEL CANTON CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025.
FI-UEPDE-002-2023	CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTOS PARA LOS 43 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL CANTÓN CAYAMBE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

9.- Es necesario que, al recibir los bienes o las obras, se verifique con los términos de referencia y el acompañamiento técnico, para ver si cumple o no con la necesidad y luego se procede con los informes de cumplimiento. ¿Los proyectos que usted ha fiscalizado cumplen con la etapa precontractual?

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 27.-Modelos Obligatorios. -Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado.

Dentro de los procesos de los cuales he realizado la fiscalización y de conformidad a la normativa de la LOSNCP, es obligatorio cumplir con la etapa pre contractual, por lo tanto, los procesos han cumplido con la etapa pre contractual para la ejecución de los proyectos.

10.- ¿Los contratistas están en legalidad y al día en sus impuestos, y el RUC está conforme la actividad que se va a contratar? Adjuntar la nómina de los contratistas del GADIPMC.

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0033-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-UCP-2024-0314-M, suscrito por la Ing. María Elena Criollo, Analista de Compras Públicas 2, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“Respondiendo a su pregunta es importante que los contratistas operen dentro del marco legal con las actividades que van a desempeñar, de esta manera se garantiza la transparencia y el cumplimiento de las regularizaciones pertinentes.*

Estos artículos forman parte de la regulación del proceso de contratación pública. Proporcionan directrices sobre la creación y funcionamiento del Registro Único de Proveedores (RUP), un sistema que centraliza información sobre proveedores habilitados para contratar con el GADIPMC.

El RUP se gestiona electrónicamente y requiere que los proveedores cumplan con ciertos requisitos para su habilitación. Además, establecen las responsabilidades de los proveedores, como mantener actualizada su información en el sistema y adherirse a estándares de integridad. Estos artículos buscan garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública al regular la participación de proveedores mediante un registro centralizado y estableciendo responsabilidades claras”.

Solicitud que ha sido contestada de acuerdo a los artículos 16 y 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 9 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De la misma manera se solicitó la información a la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0037-M, solicitud que ha sido respondida mediante Memorando Nro. GADIPMC-C-DF-2024-0022-M, suscrito por el Lcdo. Samuel Tugulinago, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“La Jefatura de Contabilidad de conformidad a sus atribuciones y competencias dentro del Control Previo al pago requiere o solicita a los contratistas y/o proveedores el pago de patentes, adjunto detalle de proveedores y contratistas registrados”*. **(Adjunto documentos en referencia)**

En conclusión, todos los procesos fiscalizados y evidenciados en el portal de Compras Públicas cumplen con los proyectos y TDRs pertinentes.

11.- En la etapa contractual, ¿se cumple con el proceso de selección del oferente acorde al tipo de contratación que se va a realizar en los proyectos que usted ha fiscalizado?

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0033-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-UCP-2024-0314-M, suscrito por la Ing. María Elena Criollo, Analista de Compras Públicas 2, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“En la etapa precontractual de un proyecto, el proceso de selección del oferente debe cumplirse de acuerdo con el tipo de contratación establecido en la normativa correspondiente. Esto implica que las entidades públicas deben adjudicar los contratos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*.

Solicitud que ha sido contestada de acuerdo a los artículos 71, 89 y 249 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 7 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública. **(Adjunto documentos en referencia)**

12.- En la ejecución del proyecto. Lo más necesario es: Material, cumple o no cumple. Estructura. Plazo de ejecución. Monto de contratación. Y si la obra beneficia a la mayor cantidad de personas. ¿Cuáles de los proyectos que usted ha fiscalizado, cumplen o no cumplen con estos parámetros?

Los proyectos fiscalizados con los detalles son los siguientes:

No. CODIGO PORTAL	PROYECTO	MONTO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
COTO-GADIPMC-05-2022	INTERVENCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN LA CASA HACIENDA PESILLO	680,101.87 USD (sin IVA)	Cantón Cayambe	Se revisa la documentación y se solicita el cumplimiento de los acuerdos realizados entre la Máxima Autoridad y los compañeros solicitantes de la ejecución del proyecto.
SIE-GADIPMC-2023-30	ADQUISICIÓN DE TABLETS TIPO LAPTOP EN EL MARCO DEL PROYECTO "UNIDOS POR LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE TABLETS TIPO LAPTOP A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES Y MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO AÑO LECTIVO 2023-2024".	76,795.00 USD (Valor sin IVA)	Cantón Cayambe	El proceso se encuentra en ejecución y se espera que se coordine y se garantice la entrega de las 450 tablets tipo laptop a los beneficiarios directos como son los mejores estudiantes de las unidades educativas fiscales y municipal del cantón Cayambe del tercer año de bachillerato año lectivo 2023-2024.
CDC-GADIPMC-2023-07	ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL URBANA DEL CANTON CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025	26,785.71 USD (Valor sin IVA)	Cantón Cayambe	Se solicitó la documentación correspondiente previo a la discusión y aprobación en el pleno del Concejo Municipal.
CDC-GADIPMC-2023-08	ESTUDIO DE VALORACIÓN PREDIAL URBANA DEL CANTON CAYAMBE PARA SU VIGENCIA EN EL BIENIO 2024-2025	31.250,00 USD (Valor sin IVA)	Cantón Cayambe	Se solicitó la documentación correspondiente previo a la discusión y aprobación en el pleno del Concejo Municipal.
FI-UEPDE-002-2023	CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTOS PARA LOS 43 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL CANTÓN CAYAMBE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	265.208,09 USD (Valor sin IVA)	Cantón Cayambe	Se solicita información de la ejecución del proyecto de contratación el servicio de alimentación para niñas y niños de 1 a 3 años de edad que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil bajo la administración de la Unidad Ejecutora para Protección de Derechos del Municipio de Cayambe.

Cabe destacar que de los proyectos fiscalizados han sido ejecutados en el último cuatrimestre del año 2023, de los cuales el proceso COTO-GADIPMC-05-2022, fue declarado desierto por el nuevo ejecutivo posesionado que es el único que conlleva materiales específicos de construcción, el resto de procesos son consultorías, equipos tecnológicos y alimentación que son distribuidos por asociaciones de la Economía Popular y Solidaria del cantón.

13.- ¿Cómo se realiza la evaluación de desempeño laboral en el GADIPMC, las direcciones adscritas y desconcentradas, y las instituciones adscritas? Adjuntar matrices de las evaluaciones realizadas al personal.

Mediante Informe No. 001-DF-GADIPMC-2024, emitido por la Dirección Financiera, se presenta la ejecución y liquidación presupuestaria en la cual se puede evidenciar la ejecución por dirección a través de la siguiente matriz:

COD	AREA / DEPENDENCIA	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO
1	ALCALDIA	987,15	0	0.00%
3	PROCURADURIA SINDICA	15233,68	5289,11	34.72%
4	SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO	4000	0	0.00%
5	DIRECCION DE COMUNICACION INTERCULTURAL	247775,18	246950,1	99.67%
6	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL	2000	0	0.00%
7	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1868073,03	1497044,33	80.14%
9	DIRECCION FINANCIERA	1607410,15	1606722,01	99.96%
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	219185,3	117441,24	53.58%
11	INFORMACION DIRECCION DE TEGNOLOGIAS DE LA	267582,46	69794,93	26.08%
13	JUNTA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	49592,2	49592,2	100.00%
14	TERRITORIAL DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO	617750,05	64690,17	10.47%
15	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	15033895,78	10110867,38	67.25%
16	DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS	130223,21	110873,92	85.14%
17	DIRECCION DE AMBIENTE	231693,47	67968,47	29.34%
18	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTOS	181321,65	59676,58	32.91%
19	DIRECCION DE TURISMO CULTURA Y PATRIMONIO	623809,08	407133,08	65.27%
20	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	9871,52	4404	44.61%
21	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	344186,73	127364,66	37.00%
22	OTROS INCLASIFICADOS	1790872,65	1496262,94	83.55%
23	TOTAL EJECUTADO POA	23245463,29	16042075,12	69.01%

A lo que se puede concluir que de las 21 Direcciones del GADIPMC, 13 se encuentran en rojo, lo que quiere decir que el nivel de ejecución es con problemas, 2 en amarillo, ejecución media y 4 en verde, ejecución optima, arrastrando con esto a una ejecución con problemas como GADIPMC.

- **GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0032-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-DPI-2024-0226-M, suscrito por el Ing. Gerardo Villalba, se adjunta el Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0398-M, suscrito por el Dr. Víctor Andrade, Director de Administración de Talento Humano del GADIPMC, documento que en la parte pertinente señala lo siguiente: “En atención a lo dispuesto en la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, emitida con Acuerdo

Ministerial Nro. MDT-2018-0041, la Dirección de Administración de Talento Humano del GADIPMC realiza el proceso de evaluación de desempeño mediante la plataforma tecnológica SIITH. Se adjunta el Informe Consolidado de Resultados, mismo que es descargado de la plataforma en mención. Con respecto a las instituciones adscritas a esta Municipalidad, cabe señalar que cuentan con independencia administrativa y financiera, por lo que ésta Dirección no está facultada en proporcionar información al respecto”. (Adjunto documentos en referencia)

- **UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0036-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. UEPDE-DIR-2024-0251-O, suscrito por la Abg. Pilar Imbaquingo, Directora de la UEPDE, se adjunta el Informe Técnico Nro. UAF-019-2024-UATH-DG, suscrito por la Msc. Diana Gualoto, Analista de Talento Humano, documento que en la parte pertinente cita textualmente: “Lo ideal es realizarlo a través de la plataforma SIITH, sin embargo, por ciertos inconvenientes en la misma en el año 2023 se realizó con los formatos establecidos en la página del Ministerio de Trabajo que son totalmente válidos, para lo cual se considera la NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; en la cual se establece todos los parámetros para la evaluación.

En la evaluación del año 2023 se consideró lo siguiente;

b) Evaluados. - Serán evaluados los servidores públicos de las instituciones del Estado comprendidos en el ámbito de la presente Norma Técnica, de acuerdo a las siguientes directrices:
b.1. La o el evaluado debe estar en ejercicio de sus funciones por el lapso mínimo de tres meses;
b.4. Para los servidores públicos con una permanencia dentro del periodo de evaluación inferior a diez (10) meses, su calificación de evaluación del desempeño será únicamente el valor reflejado por el factor niveles de eficiencia del desempeño individual;

Art. 12.- De los factores de evaluación del desempeño. - Constituyen criterios de medición que permiten evaluar el desempeño institucional de manera cuantitativa y cualitativa, determinados a través de niveles de logro de metas grupales de cada unidad o proceso interno; así como, los niveles de eficiencia de los servidores públicos en la entrega de productos y servicios de demanda interna y externa. Los factores a evaluar serán los siguientes: a) Indicadores de gestión operativa de cada unidad o proceso interno; b) Niveles de eficiencia del desempeño individual; c) Niveles de satisfacción de usuarios externos; d) Niveles de satisfacción de usuarios internos; y, e) Cumplimiento de normas internas.

Art. 18.- De la evaluación de la percepción del nivel jerárquico superior. -Los servidores públicos excluidos de la carrera que ocupan puestos del nivel jerárquico superior, serán sujetos a evaluación con excepción de las primeras y segundas autoridades institucionales; y, asesores y consejeros de gobierno, de acuerdo a los instrumentos de aplicación de esta Norma Técnica. Esta evaluación permitirá conocer la percepción de los servidores que integran la unidad o unidades dependientes orgánicamente del nivel directivo sujeto a evaluación, sobre las habilidades gerenciales y directivas en la gestión de los procesos, manejo de recursos, administración del talento humano, toma de decisiones, entre otras competencias.

Por lo tanto, para la evaluación de desempeño se consideró al personal que tenga más de tres meses en la institución, los jefes inmediatos evalúan a su personal a cargo en función a las actividades inherentes al cargo.

Se adjunta Informe Técnico N° UAF-019-2024-UATH-DG, de 1 de febrero de 2024 y matriz de personal Evaluado en el año 2023 (formato)". (Adjunto documentos en referencia)

- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0038-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. RPMC-DR-055-F, suscrito por el Abg. Andrés Paspuel, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, se adjunta documento S/N, mismo que en la parte pertinente cita textualmente: *“Se pone en conocimiento el cumplimiento a la normativa legal vigente de acuerdo a los procesos establecidos por el Ministerio del Trabajo, a través de un cronograma de actividades y además se adjunta formulario (IN-GAP-02-02 FOR-10-INFORME CONSOLIDADO DE RESULTADOS), que representa que representa toda la información y factores de calificación de los servidores del registro de la propiedad y mercantil del cantón Cayambe”.* (Adjunto documentos en referencia)

- **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0034-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. EPMMC-GG-2024-0220-O, suscrito por el Téc. Iván Albuja, Gerente de la Empresa de Movilidad, se adjunta el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2024-1410-M, suscrito por el Ing. Medardo Paillacho, Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano de la EPMMC, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“En el mes de septiembre se realizó el cambio de administración en la EPMMC, consecuentemente hubo varios movimientos de personal (ingresos y salidas) lo cual, obliga a cambiar la planificación para la ejecución de evaluación del desempeño a los servidores públicos de la Empresa; sin embargo, la metodología que se utiliza para el efecto es la Evaluación del desempeño por competencias, el cual evalúa las competencias técnicas como las conductuales, que al final se ve reflejado en un porcentaje cuya calificación va desde no satisfactorio a excelente. Cabe indicar que durante el mes de marzo se llevará a cabo la evaluación del desempeño al personal que cumple con los requisitos para el mismo”.* (Adjunto documentos en referencia)

- **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0040-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2024-0090-O, suscrito por el Téc. Iván Albuja, Gerente de la Empresa de Movilidad, se adjunta el Memorando Nro.

EMAPAAC EP-CPAF-2024-0219-M, suscrito por el Psc. Ing. Diego Salinas, Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional y Talento Humano, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“La Unidad de Talento Humano, de acuerdo a los expedientes físicos encontrados en su base de datos, remite 14 (catorce) documentos numerados con las matrices de Evaluación del Desempeño relacionadas al año 2023”*. **(Adjunto documentos en referencia)**

- **CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0042-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. CPID-C-CPID-C-2024-0054-O, suscrito por el Sr. Marco Bermeo, Secretario Técnica, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“Con lo solicitado a la respuesta de la pregunta 13, me permito informar que, de acuerdo a la Ordenanza de Codificación de la Ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos, no tiene competencias para la contratación de personal ni partidas presupuestarias para la contratación de dicho personal”*.

14.- ¿En el GADIPMC, las direcciones adscritas y desconcentradas, y las instituciones adscritas?, ¿hay personal que sean familiares del Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección? Presentar la certificación correspondiente de descargo.

- **GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0032-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-DPI-2024-0226-M, suscrito por el Ing. Gerardo Villalba, se adjunta el Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0398-M, suscrito por el Dr. Víctor Andrade, Director de Administración de Talento Humano del GADIPMC, documento que en la parte pertinente señala lo siguiente: *“Cabe indicar que la información es del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023*.

Revisada la documentación que reposa en la Dirección de Administración de Talento Humano, de manera particular lo declarado por cada servidor público y trabajador del GADIPMC en la Declaración Patrimonial Jurada electrónica, NINGÚN servidor ni trabajador declara encontrarse incurso en nepotismo, e inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

Con respecto a las instituciones adscritas a esta Municipalidad, cabe señalar que cuentan con independencia administrativa y financiera, por lo que ésta Dirección no está facultada en proporcionar información al respecto”. **(Adjunto documentos en referencia)**

- **UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0036-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. UEPDE-DIR-2024-0251-O, suscrito por la Abg. Pilar Imbaquingo, Directora de la UEPDE, se adjunta el Memorando Nro. UEPDE-UAF-TH-2024-0160-M, suscrito por la Msc. Diana Gualoto, Analista de Talento Humano, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“dentro de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos, no existe familiares de la Directora, el Alcalde o los Concejales. Para ingresar en la institución deben cumplir con el perfil y el procedimiento indicado anteriormente.*

Se adjunta certificado suscrito por parte de la Msc. Diana Gualoto, Analista de Talento Humano”.
(Adjunto documentos en referencia)

- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0038-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. RPMC-DR-055-F, suscrito por el Abg. Andrés Paspuel, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, se adjunta documento S/N, mismo que en la parte pertinente cita textualmente: *“En el anexo de la pregunta Nro. 3, se detalla todos los servidores públicos del Registro de la Propiedad y Mercantil de Cayambe, sin embargo, existe servidores que se encuentran de vacaciones o con licencia por enfermedad”.* **(Adjunto documentos en referencia)**

- **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0034-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. EPMMC-GG-2024-0220-O, suscrito por el Téc. Iván Albuja, Gerente de la Empresa de Movilidad, se adjunta el Memorando Nro. EPMMC-CAFTH-2024-1410-M, suscrito por el Ing. Medardo Paillacho, Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano de la EPMMC, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“En lo que respecta a este punto, y una vez revisado el distributivo del personal de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe, se puede observar que ningún servidor Público de la Empresa se encuentra inmerso en la causal de Nepotismo.*

Cabe indicar que uno de los requisitos para el ingreso de personal a la EPMMC es el formulario de Declaración Juramentada de Nepotismo, en el cual se establece que la persona que se vincula a la Empresa reconoce las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que acarrearían, EL faltar a la verdad con respecto al nepotismo”. **(Adjunto documentos en referencia)**

- **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0040-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2024-0090-O, suscrito por el Téc. Iván Albuja, Gerente de la Empresa de Movilidad, se adjunta el Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-0219-M, suscrito por el Psc. Ing. Diego Salinas, Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional y Talento Humano, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“La Unidad de Talento Humano, emite la nómina de la totalidad de los trabajadores y servidores públicos de cada proyecto de EMAPAAC EP, evidenciando y certificando la no relación de consanguinidad o afinidad de los colaboradores con la Autoridad Nominadora (Alcalde) y/o Gerente General, según lo estipula el Art. 6 de la LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP”.* (Adjunto documentos en referencia)

- **CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CAYAMBE**

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0042-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. CPID-C-CPID-C-2024-0054-O, suscrito por el Sr. Marco Bermeo, Secretario Técnica, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“Con lo solicitado a la respuesta de la pregunta 14, me permito informar, los servidores que laboramos en el Consejo de Protección Integral de Derechos no tienen parentesco o grado de consanguinidad con la máxima autoridad, la Sra. Vicealcaldesa, los Sres. Concejales, los Sres. Asesores del Municipio, y de los Jefes de Dirección de su institución para lo cual detallo el listado de servidores:*

Nro.	Servidor	Cargo
1	Bermeo Poma Marco Antonio	Secretario Técnico del CPID-C
2	De La Portilla Tarapues Lilia Cecilia	Tesorera

15.- ¿Ha gestionado alguna obra en beneficio de la colectividad?

BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Qué, en el Art. 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: literal a) De legislación, normatividad y fiscalización.

Qué, en el Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

Qué, en el Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde. -

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.

Qué, en el Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales. - Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial.

De conformidad al COOTAD en los artículos 29, 56, 57 y 58, entre las atribuciones del concejo municipal está el de legislar y fiscalizar al gobierno autónomo descentralizado municipal y principalmente el de fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del cantón, por lo tanto, no es competencia de nosotros los concejales gestionar obras, sin embargo, desde la concejalía nos encontramos brindando acompañamiento a los dirigentes de las comunidades de cada parroquia del cantón para poder agilizar la solicitudes presentadas por los compañeros.

16.- ¿Cuáles son las gestiones realizadas en las Comisiones donde usted es miembro?

Como concejala de Cayambe, para el periodo de administración 2023-2027, fui designada a ser parte de las siguientes comisiones: Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, Presidenta de la Comisión de Organizaciones Sociales, Vocal de la Comisión Especial de Levantamiento de Información de Presuntos Fraccionamientos, Urbanizaciones, Lotizaciones Ilegales y Asentamientos Humanos y Vocal de la Comisión de Desarrollo Social, para lo cual me permito detallar las siguientes actividades realizadas en cada comisión:

COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Presidenta: Ing. Graciela Alba

Vocal de la Comisión: Ing. Ana María lema

Vocal de la Comisión: Dr. Oswaldo Herrera

3 Reuniones de trabajo

2 Informes

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik

Nº	DOCUMENTO Nº	DETALLE	FECHA	INFORME	SEGUIMIENTO
1	GADIPMC-GA-C-2023-0043-M	1.- ANÁLISIS DEL INFORME DE LA SITUACIÓN DE FEMICIDIO. 2.- ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA PARA VÍCTIMAS DE FEMICIDIO.	12/09/23	Informe SN Femicidios en el cantón Cayambe y la activación del Sistema de Protección de Derechos.	Para el conocimiento de los miembros de la Comisión de Igualdad y Género, y en base a las recomendaciones trabajar en una Resolución Legislativa que beneficie a las víctimas de femicidio en el cantón Cayambe.
2	GADIPMC-GA-C-2023-0073-M	1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA	06/11/23	Informe Nro. 002-2023-GADIPMC-CIG	Para su conocimiento de la Máxima Autoridad del GADIPMC, y se

		PRESENTADA POR EL CONSEJO INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. 2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.			disponga a las direcciones de Procuraduría Síndica y Consejo de Protección Integral de Derechos se realice la actualización de los informes técnico y jurídico respectivamente referente al proyecto de Ordenanza presentada por el CPID.
3	GADIPMC-GA-C-2023-0081-M	1. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE BENEFICIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN.	23/11/23		Se realiza la revisión y análisis de la propuesta de Resolución Legislativa y se acuerda realizar una reunión con las cuatro madres de familia de las víctimas de femicidio del cantón, a fin de conocer acerca de las realidades y con base a eso poder trabajar en la Resolución.

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

Presidenta: Ing. Graciela Alba

Vocal de la Comisión: Sr. Luis Cholango

Vocal de la Comisión: Ing. Willams Maldonado

2 Reuniones de trabajo

2 Informes

Nº	DOCUMENTO Nº	DETALLE	FECHA	INFORME	SEGUIMIENTO
1	GADIPMC-GA-C-2023-0063-M	1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS REFERENTE A LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE	18/09/23	Informe Nro. 001-2023-GADIPMC-COS	Para conocimiento del Pleno del Concejo Municipal y se envía la solicitud a Procuraduría Síndica del GADIPMC, se complete la información correspondiente para

		DESARROLLO COMUNITARIO “CAMINO AL ÉXITO”.			continuar con el proceso de Disolución y Liquidación de la Corporación de Desarrollo Comunitario “Camino al Éxito”.
2	GADIPMC-GA-C-2023-0076-M	1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO Y DOCUMENTOS ADJUNTOS REFERENTE A LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO “CAMINO AL ÉXITO”.	16/11/23	Informe Nro. 002-2023-GADIPMC-COS	Luego del análisis y revisión de la documentación presentada por Procuraduría Síndica se envía al Pleno de Concejo para la aprobación de la Disolución y Liquidación de la Corporación de Desarrollo Comunitario “Camino al Éxito”.

**COMISIÓN ESPECIAL DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PRESUNTOS
FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES, LOTIZACIONES ILEGALES Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Presidente: Dr. Oswaldo Herrera

Vocal de la Comisión: Ing. Graciela Alba

Vocal de la Comisión: Sr. Luis Cholango

Vocal de la Comisión: Ing. Willams Maldonado

18 Reuniones de trabajo

1 Informe

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik

N°	DOCUMENTO N°	DETALLE	FECHA	INFORME	SEGUIMIENTO
1	s/n	En la sala de sesiones Dolores Cacuango la Sra. Magdalena Rocha presidenta de Jardín de Miraflores, solicita al concejo municipal atiendan su pedido urgente, frente a las irregularidades que se presentan en el asentamiento que actualmente viven familias y se encuentran en situación de riesgo a razón de que niños que presuntamente han consumido agua de un pozo.	17/05/23	Se realiza la ficha de inspección realizada en el sitio	Ficha de inspección de la comisión especial de levantamiento de información de presuntos fraccionamientos, urbanizaciones, lotizaciones ilegales y asientos humanos.
2	GADIPMC-OH-C-2023-0008-M	En la Urbanización Jardines de Miraflores con los dirigentes y moradores, conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Planificación Institucional	02/06/23	S/N	La Comisión Especial, conjuntamente con los señores técnicos de la Dirección de Planificación, dan un breve resumen a los señores moradores sobre de cómo se encuentran los

					trámites de urbanización, en la municipalidad; además se da a conocer la normativa vigente.
3	s/n	Con los dirigentes de la Urbanización Alcázar de las Rosas, el señor Ricardo Adrian liquidador de FODEVASA y el Dr. Daniel Castellano jurídico de FODEVASA, sobre la legalización de tierras y revisión de documentos	08/0623	ACTA-001	La comisión especial en la reunión de trabajo acuerdan y se comprometen a emitir el acta de la reunión con la Comisión Especial de Levantamiento de Información de Presuntos Fraccionamientos, Urbanizaciones, Lotizaciones Ilegales y Asientos Humanos, para hacer la invitación a una reunión de trabajo a todos los integrantes del Fideicomiso Alcázar de las Rosas y poder solventar el tema de legalización; se envía el acta y registro de asistencia, y se realiza una reunión de trabajo el 19 de julio del 2023 con los señores de FODEVASA Y Banco Nacional de Fomento en liquidación conforme lo acordado.
4	GADIPMC-OH-C-2023-0020-M	Comisión especial de levantamiento de información de presuntos fraccionamientos, urbanizaciones, lotizaciones ilegales y asentamientos humanos.	27/06/23	Informe preliminar	Acerca de la información recabada, de las urbanizaciones, se realizan cuadros con los datos recabados
5		Con el señor Alcalde, la Comisión y los dirigentes de la Urbanización Alcázar de las Rosas, el señor Ricardo Adrián liquidador de FODEVASA y el Dr. Daniel Castellano jurídico de FODEVASA, representantes del Banco Nacional de Fomento en liquidación, sobre la legalización de tierras y revisión de documentos.	19/07/23	ACTA-002	La comisión especial en la reunión de trabajo acuerda y se comprometen con los señores de Alcázar de las Rosas a sacar un certificado de gravamen actualizado; elaborar una matriz con los datos de todos los socios, con los aportes y pagos realizados. Solicitar a las direcciones de Avalúos y Catastros, Sindicatura y Planificación se emita un informe de los catastros de los socios de la Asociación Alcázar de las Rosas y la certificación de áreas y linderos. Se solicita al BNF, presente una certificación de los depósitos realizados por los señores de Alcázar de las Rosas. Al momento se han enviado el acta y la hoja de registro a todos los señores participantes, para su cumplimiento.
6	GADIPMC-OH-C-2023-0028-M	Reunión de trabajo con los moradores y dirigentes de la pre	21/07/23	S/N	Dada la necesidad urgente por las molestias y perjuicios de

		Urbanización Jardines de Miraflores conjuntamente con los señores concejales de la Comisión Especial, sobre la recopilación de información, y se da a conocer la Normativa legal con la cual debe proceder las urbanizaciones; acuerdan los señores moradores entregar copias de los documentos entregados y recibidos en el proceso de adquisición de los terrenos; realizada en la sala de sesiones Dolores Cacuango; y la gestión para una acometida provisional de agua potable.			salud causados a los señores moradores, especialmente a los niños por el consumo de agua de un pozo, que luego del análisis del agua fue considerada agua No apta para el consumo humano, se acuerda realizar un oficio solicitando al señor Gerente de EMAPAAC-EP, la instalación provisional de una acometida de agua potable de consumo humano, el mismo que ya fue entregado y gestionado a la presente fecha ya tienen el servicio de agua potable de consumo humano, tras la firma de un convenio entre la EMAPAAC-EP y la Pre Urbanización Jardines de Miraflores.
7	GADIPMC-OH-C-2023-0033-M	Reunión de trabajo con los moradores y dirigentes de la pre Urbanización Valle Mitad del Mundo conjuntamente con los señores concejales de la Comisión Especial, sobre la conexión de una acometida provisional de agua potable de consumo humano con la Junta Administradora de agua potable de Juan Montalvo.	27/07/23	S/N	Se realiza la convocatoria para la reunión de trabajo, en la misma que se acuerda hacer una inspección, luego en el caso de ser pertinente, se firmará un convenio entre la Junta de agua y los dirigentes de la pre Urbanización Valle Mitad del Mundo.
8	GADIPMC-OH-C-2023-0039-M	Inspección a la pre urbanización Rosalía en Cuzubamba, conjuntamente con la Comisión Especial de Levantamiento de Información de Presuntos fraccionamientos, Urbanizaciones, Lotizaciones ilegales y Asentamientos Humanos, moradores y propietarios de los terrenos.	08/08/23	S/N	Con la asistencia de los señores Concejales de la Comisión Especial, los señores Técnicos de las Direcciones de Avalúos y Catastros, y Desarrollo de Planificación Territorial del GADIPMC, conjuntamente con los señores propietarios de Mirarasas S.A., el señor Santiago Jácome promitente comprador del terreno y los promitentes compradores de los lotes de terreno, en dónde expusieron el caso cada uno de los representantes, y quedan en unirse todos los promitentes compradores y recopilar la información, en busca de solución.
9	GADIPMC-OH-C-2023-0052-M	Reunión de trabajo con los moradores y dirigentes de la pre Urbanización Valle Mitad del Mundo conjuntamente con los señores concejales de la Comisión	22/08/23	S/N	Se realiza la revisión de documentación y acuerdan en ir a sacar un certificado de gravamen actualizado, para

		Especial, sobre la recopilación de información, y se da a conocer la Normativa legal con la cual debe proceder las urbanizaciones; acuerdan los señores moradores entregar copias de los documentos entregados y recibidos en el proceso de adquisición de los terrenos; realizada en la sala de sesiones Dolores Cacungo.			seguir con el trámite en busca de solución.,
10	GADIPMC-OH-C-2023-0055-M	Reunión de trabajo con los moradores y dirigentes de la pre Urbanización Venecia conjuntamente con los señores concejales de la Comisión Especial, sobre la recopilación de información	23/08/23	S/N	Recopilación de información.
11	GADIPMC-OH-C-2023-0059-M	Reunión de trabajo con los moradores y dirigentes del pre Urbanización Valle Mitad del Mundo conjuntamente con los señores concejales de la Comisión Especial, sobre la hipoteca que registran los terrenos de la urbanización.	29/08/23	S/N	La señora Martha Toapanta, manifiesta que hasta el 20 de septiembre del 2023, precederá a la cancelación de la hipoteca.
12	GADIPMC-OH-C-2023-0073-M	Conocimiento y análisis sobre el informe emitido por avalúos y catastros del Proyecto Urbanización Alcázar de las Rosas, ubicada en la vía a Tabacundo	13/09/23	ACTA N°03	GADIPMC Solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastros un informe del avalúo de las áreas verdes de Alcázar de las Rosas. Solicitar a la Procuraduría Síndica un informe jurídico sobre la reciliación de las áreas verdes de Alcázar de las Rosas. Solicitar a la Dirección Financiera un informe actualizado de los valores que adeuda el Fideicomiso Alcázar de las Rosas. FODEVA S.A. Firmar una carta autorizando a la Asociación Alcázar de las Rosas realizar un levantamiento topográfico y planimétrico, para poder realizar el fraccionamiento y legalización del área en la que están situadas las casas. ASOCIACIÓN ALCÁZAR DE LAS ROSAS Contratar un técnico para realizar un levantamiento

					topográfico y planimétrico, para poder realizar el fraccionamiento de la parte donde se encuentran asentadas las 63 viviendas.
13	GADIPMC-OH-C-2023-0086-M	Reunión de trabajo con los moradores y dirigentes de la pre Urbanización Jardines de Miraflores conjuntamente con los señores concejales de la Comisión Especial	22/09/23	S/N	-Determinar el lote B -Resolución general, por los límites -Certificación de lote mínimo
14	GADIPMC-OH-C-2023-0087-M	Reunión de trabajo en la parroquia de Santa Rosa de Cuzubamba, con los señores Miranda Padrón, el señor Santiago Jácome Segovia y los señores dirigentes y socios del Comité Promejoras "Altos de Rosalía de Cuzubamba, técnicos del GADIPMC, y medios de comunicación.	28/09/23	S/N	Se considera hacer una mediación, entre los señores Miranda Padrón, el señor Santiago Jácome Segovia, previo a ello presentarán documentos de los pagos y dineros recibidos, para una reunión de trabajo el lunes 16 de octubre del 2023.
15	GADIPMC-OH-C-2023-0096-M	Reunión de trabajo en mi despacho, con los señores Miranda Padrón, el señor Santiago Jácome Segovia y los señores dirigentes y socios del Comité Pro mejoras "Altos de Rosalía de Cuzubamba, técnicos del GADIPMC, y medios de comunicación.	16/10/23	S/N	Se realiza la reunión, no hay consensos, y se vuelve a solicitar la información económica al señor Santiago Jácome.
16	GADIPMC-OH-C-2023-0096-M	Reunión de trabajo con la Comisión Especial y los dirigentes de la Urbanización Alcázar de las Rosas, el señor Ricardo Adrián liquidador de FODEVASA y el Dr. Daniel Castellano jurídico de FODEVASA, representantes del Banco Nacional de Fomento en liquidación, sobre la legalización de tierras y revisión de documentos.	16/11/23	ACTA N°04	Se comprometen los señores de Alcázar de las Rosas a sacar un certificado de gravamen actualizado; elaborar una matriz con los datos de todos los socios, con los aportes y pagos realizados. Solicitar a las direcciones de Avalúos y Catastros, Sindicatura y Planificación se emita un informe de los catastros de los socios de la Asociación Alcázar de las Rosas y la certificación de áreas y linderos. <i>Se solicita a FODEVASA presente una certificación de los depósitos realizados por los señores de Alcázar de las Rosas.</i>
17	GADIPMC-OH-C-2023-0122-M	Reunión de trabajo con los moradores y dirigentes de la pre Urbanización Jardines de Miraflores conjuntamente con los	13/12/23	S/N	Revisión de documentación, de las ex piscinas de oxidación, sobre linderos.

		señores concejales de la Comisión Especial, sobre legalización.			
18	GADIPMC-OH-C-2023-0126-M	Reunión de trabajo con la Comisión Especial y los dirigentes y socios de la Urbanización Alcázar de las Rosas, sobre la legalización de tierras y revisión de documentos.	12/12//23	S/N	Se da a conocer a los señores presentes, sobre el proceso de legalización que se viene realizando.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Presidente: Ing. Willams Maldonado

Vocal de la Comisión: Ing. Ana María Lema

Vocal de la Comisión: Ing. Graciela Alba

- ✓ En mi calidad de vocal de la Comisión de Desarrollo Social **NO** he sido convocada durante el año 2023 a ninguna reunión de trabajo.

7.- ¿Qué ha cumplido y le falta de cumplir, de su plan de trabajo presentado al CNE?

Dentro del plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral CNE, se encuentra lo siguiente:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADOS FORMALMENTE AL CNE.	CUMPLE/ FALTA POR CUMPLIR
Desarrollo social cultural: Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la diversidad en todas sus dimensiones de los diferentes territorios del cantón Cayambe.	Cumplo, pero aún hay más propuestas de resoluciones y ordenanzas que presentar.
Desarrollo económico - productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con los GADS parroquiales, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS).	Encaminando acciones para cumplir
Desarrollo de asentamientos humanos: Propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro para los cayambeños, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.	Encaminando acciones para cumplir

<p>Desarrollo movilidad y conectividad: Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas.</p>	<p>Encaminando acciones para cumplir</p>
<p>Inclusión y diversidad: Elaborar de manera colectiva y con la participación activa de la sociedad civil, herramientas normativas enfocadas a transformar las dinámicas de exclusión y discriminación social a la diversidad en todas sus expresiones (clase, género, etnicidad, territorio, etc.)</p>	<p>Encaminando acciones para cumplir</p>

18.- ¿Cuántas veces ha participado su alterno? Solicitamos que también rinda cuentas conjuntamente con usted.

Como es de conocimiento público la administración actual y en calidad de concejala de Cayambe nos encontramos en funciones desde el 15 de mayo hasta la actualidad, por lo cual el compañero concejal alterno no ha estado aún en funciones, respuesta que emito de conformidad al Art. 29.- Vacaciones y permisos, de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

19.- ¿Por qué no se realiza el concurso de méritos y oposición en el Registro de la Propiedad?

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0038-M.

Solicitud que fue contestada mediante Oficio Nro. RPMC-DR-2024-055-OF, suscrito por el Abg. Andrés Paspuel, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe y el Anexo de Preguntas – Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social Cayambe, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“Por tanto, en base a la parte normativa la Dirección Nacional de Registros Públicos emite la RESOLUCIÓN No. 004-NG-DINARD-2022 que contiene el “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDDANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL”.*

*Para la designación para Registrador de la Propiedad y Mercantil se contempla tres casos: prórroga, encargo o **nombramiento provisional**, que es la decisión del Alcalde en la forma de contratar al Registrador de la Propiedad y Mercantil de Cayambe.*

Actualmente la forma legal y legítima que se ha contratado al Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe, es a través de nombramiento provisional, conforme a la Acción de Personal Nro. RPMCC-GTH-2023-020-AP, de 01 de junio de 2023. De conformidad al artículo 6 de la normativa citada anteriormente”. (Adjunto documentos en referencia)

20.- ¿Qué se ha hecho para realizar una remediación ambiental en el cantón?

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0039-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-DA-2024-0460-M, suscrito por el Ing. Miguel Gutiérrez, Director de Ambiente, documento que en la parte pertinente cita textualmente: *“Con fecha 29 de diciembre de 2023, se adjudicó el proceso, signado con el código Nro. MCS-GADIPMC-2023-06 para la contratación de un laboratorio acreditado para realizar la medición y análisis de parámetros ambientales de agua, aire, suelo y ruido en el cantón Cayambe, con la finalidad de evaluar el estado actual de la calidad ambiental, establecer una línea base y plantear estrategias de remediación ambiental a corto, mediano y largo plazo. Cabe recalcar que, realizar los monitoreos ambientales nos permite conocer la situación actual de los parámetros ambientales en el cantón e identificar las principales causas de contaminación. Determinar estas causas y acciones permitirá dirigir medidas y estrategias de remediación ambiental específicas y alineadas a la conservación y protección de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.*

En base a los resultados obtenidos, en el año 2024 se pretende realizar mingas comunitarias, así como fortalecer líderes ambientales que nos ayuden al control de la contaminación.

Por otra parte, si bien no corresponde a la remediación ambiental a través de la Dirección de Ambiente se ha realizado acciones en beneficio del ambiente, por lo cual en el año 2023 se ha capacitado a 850 estudiantes con un enfoque socioambiental el cual de forma creativa e inclusiva, se ha promovido el compromiso de los estudiantes en los procesos de cambio cultural que requiere un modo de vida sostenible, y se ha impulsado a los estudiantes a la siembra de árboles nativos en las instituciones educativas, con la finalidad de fomentar la preservación de ecosistemas frágiles, puesto que, cuidar el ambiente evitara y reducirá la contaminación ambiental.

Comunidades, escuelas y colegios quienes han participado en la sensibilización:

- *Unidad Educativa Geovanny Calles: 50 plantas nativas.*
- *Unidad Educativa 29 de Octubre: 100 plantas nativas.*
- *Colegio Olmedo: 120 plantas nativas.*
- *Movimiento Cantonal de Mujeres: 90 plantas nativas.*
- *Bola de Guachalá: Reforestación con 50 plantas nativas y 80 plantas ornamentales.*

Además, se ha participado en mingas de limpieza de residuos sólidos en el relleno sanitario del cantón Cayambe, en coordinación de las Instituciones Educativas Milenio Guachalá, Unidad Educativa Cayambe y Dolores Cacuango, en la cual se ha fomentado la importancia de reducir, reciclar y reutilizar los mismos, con el objetivo de alargar la vida útil del relleno sanitario”.

(Adjunto documentos en referencia)

En función a la respuesta se ha dado seguimiento al Proceso: MCS-GADIPMC-2023-06, mismo que se encuentra en el Portal de Compras Públicas, en estado: Adjudicado – Registro de Contratos, el cual ha sido adjudicado por un valor de \$22.300.00, desde la concejalía estaremos atentos a la ejecución del proyecto y a su vez para que se cumpla con los objetivos del mismo.

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE
Objeto de Proceso :	CONTRATACIÓN DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA REALIZAR MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES EN EL CANTÓN CAYAMBE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.
Código:	MCS-GADIPMC-2023-06
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 22,300.00
Tipo de Contratación:	Menor Cuantía
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	45 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	mariaelena.criollo@gadipmc.gob.ec
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	CONTRATACIÓN DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA REALIZAR MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES EN EL CANTÓN CAYAMBE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	Costo: USD 111.50 Detalle de Pago:

[← Regresar](#)

[🖨 Imprimir](#)

21.- ¿Cuáles son los focos detectados de inseguridad en el cantón, y qué se ha hecho por resolverlos?

Nuestra vincularidad con las comunidades ha permitido identificar las principales zonas de inseguridad, siendo que, en las principales entradas de nuestro cantón, tanto al norte por la parroquia de Olmedo, sector Cangahual, al sur de la Parroquia Cuzubamba, sector la Y de Cuzubamba y al oeste sector Los Camellones, se ha apoyado con el seguimiento del cumplimiento de la ubicación de cámaras de seguridad y diagnóstico de la organización comunitaria en la Parroquia de Olmedo.

22.- ¿De qué manera usted ha fiscalizado los concursos de mérito y oposición que se realizaron en la parte final de la administración anterior? Mencionar los resultados.

Con el fin de solventar la respuesta se solicitó información a la Máxima Autoridad, mediante Memorando Nro. GADIPMC-GA-C-2024-0043-M.

Solicitud que fue contestada mediante Memorando Nro. GADIPMC-DPI-2024-0226-M, suscrito por el Ing. Gerardo Villalba, se adjunta el Memorando Nro. GADIPMC-DATH-2024-0398-M, suscrito por el Dr. Víctor Andrade, Director de Administración de Talento Humano del GADIPMC, documento que en la parte pertinente señala lo siguiente: *“En aplicación a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, los concursos de méritos y oposición llevados a cabo en cinco convocatorias entre marzo 2021 y febrero 2022, fueron aplicados conforme los preceptos de la Ley Orgánica del Servicio Público y la mencionada normativa, realizados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, quien como ente rector supervisó su ejecución y llevó el control ex post correspondiente.*

Finalmente es importante señalar que conforme el artículo 6 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el proceso de rendición de cuentas obedece a las actividades desarrolladas en el ejercicio 2023; es decir, el periodo de rendición de cuentas va del 01 de enero al 31 de diciembre de acuerdo a la ley, para quienes no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal deberán presentar su informe del periodo del ejercicio en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas. En tal sentido debo indicar que en el ejercicio fiscal 2023 no se realizó ningún concurso de méritos y oposición en la Municipalidad y de los procesos de concurso llevados a cabo en los años 2021 y 2022 se llevó a cabo la respectiva rendición de cuentas en los años 2022 y 2023 respectivamente”. (Adjunto documentos en referencia)

Atentamente,

Ing. Graciela Alba
CONCEJAL RURAL
GADIP MUNICIPIO DEL CANTÓN CAYAMBE